UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3398 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2078-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 1679-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre renuncia de la Ing. Isabel Angélica Alarcón Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1969-2023-UNSCH-CU, de fecha 24 de agosto de 2023, se designó a la Ing. Isabel Angélica Alarcón Mendoza en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 09 de agosto de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2434266, de fecha 17 de junio de 2024, la Ing. Isabel Angélica Alarcón Mendoza ha formulado la renuncia al cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Ing. Isabel Angélica Alarcón Mendoza al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 17 de junio de 2024, la renuncia formulada por la Ing. ISABEL ANGÉLICA ALARCÓN MENDOZA al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3398 -2024-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj